## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Enero de 2013.-DECRETO ALC. Nº 258/2013.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 1332/12 de 24 de Julio de 2012 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito el 19 de Junio de 2012, entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, para la realización de las actividades culturales que indica; Memorandos Nº 127/13 del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita devolver al Gobierno Regional el saldo no utilizado de los Proyectos relativos al Convenio referido; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

I.- Autorizase la devolución de la suma que se indican, al GOBIERNO REGIONAL DE TARTACÁ, correspondiente a saldos no utilizados de los Proyectos Culturales que se señalar acontinuación:

NOMBRE PROYECTO	MONTO A DEVOLVER
Taller Conjunto Instrumental Andino	\$ 352.226
Tercer Encuentro Costumbrista	\$ 826.767
Fue Una VezEl Salitre	\$ 228.000
Encuentro Regional Orquestas y Filarmónicas Juveniles	\$ 588.816
Cóndores del Desierto	\$ 5.000
Concurso de Poesía, En Hospicio Nace un Nuevo Poeta	\$ 234.660

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta Nº 114.05.18, del Presupuesto Municipal vigente y en el caso del Proyecto denominado Tercer Encuentro Costumbrista la cantidad de \$ 440.747.- se imputara a la cuenta Nº 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ ECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

HVF/jrh
Distribución:
GORE Tarapacá
Adm. y Finanzas
Deportes y Cultura
Dir. Control